**ACTA NUMERO VEINTISEIS:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, departamento de Cuscatlán a las Nueve horas del día Cinco de Julio del año dos mil Diecisiete, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, contando con la presencia de la Sindico Municipal Sra. Rosa Argelia González Arevalo, Regidores Propietarios en su orden: Trancito Portillo Mejía, Margarita Reyna Pérez Jirón, Alba Maritza Juárez de Torres, Resalía Maritza López de Cornejo. José Fernando Cruz Acátales, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Domingo Ascencio Vásquez, José Tomas Sánchez, Luz de María Herrera López, José Silverio Vásquez y Secretaria de actuaciones. XXXX XXXX XXXX XXXX. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del Acta anterior. 4.) Otros, 5.) Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento Cincuenta dólares, ($ 150.00), al señor Manuel Cruz Alegría de Caserío el Progreso de Cantón La Paz, para compra de medicamentos para su hijo quien se encuentra ingresado en cuidados intensivos del Hospital Rosales, debido a graves quemaduras. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar el pago de Doscientos Cuatro dólares con veinte centavos, ($ 204.20), por compra de artículos de primera necesidad para bebes (pachas, calcetines, frazadas, depósitos) y refrigerios los que serán utilizados en el Primer Festival de Maternidad, que se desarrollara en este Municipio a través de la Unidad de Mujer. Lo anterior será cancelado de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la cancelación de Treinta y siete dólares con setenta y cuatro centavos ($ 37.74), por suministro de refrigerios que serán utilizados en reunión sobre socialización de la Ley de Tabaco, la cual se lleva a cabo en el polideportivo de esta Villa. Dicha erogación se cancelara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para realice la erogación de Sesenta y Ocho Dólares con veinte centavos, ($ 68.20), por compra- de materiales para la construcción de un servicio sanitaria para, la señora Milagro del Carmen' Cáceres, habitante del Barrio El Centro de esta Villa. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cuatrocientos Treinta y Dos Dólares con Veinte centavos; ($ 432.20), Por pago de suministro de Vasos y platos desechables, Azúcar y café, los que serán utilizados en la velación de los señores: Heriberto Vásquez de Cantón San Sebastián, Josefa Elisa López Vásquez de Cantón El Carmen, Francisca Gómez de Cantón Concepción, María Cándida Hernández Vda. De López de Barrio El Centro, Jersson Orlando Vásquez de Cantón La Paz, Valeria Luciana García de Cantón San Sebastián, Walter Adonay Rivera Flores de Comunidad La. Esperanza, Ricardo Antonio Hernández Martínez de Cantón Concepción, Julio Enrique Rodríguez Mejía de Cantón Concepción. Los anteriores serán cancelados de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cien Dólares con veinte centavos, ($ 100.20), por suministro de refrigerios, utilizados en inauguración del Torneo de Futbol Masculino 2017, que se llevara a cabo en el Polideportivo de Villa El Carmen, dicha erogación se realizara de la cuenta corriente 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo. Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice el pago por suministro de 7 metros de cable de acero de una pulgada y cuatro cepos, los que serán utilizados por el camión placa N- 3-463, recolector de desechos solidos, en la planta de PRONOBIS, dicha erogación por un valor de Ciento Dieciséis Dólares con Diez centavos, ($ 116.10), y serán cancelados de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el codigo Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería Municipal para que realice la erogación de Seiscientos Treinta y Dos Dólares con cincuenta centavos, ($ 632.50), por compra de 450 tabletas de hipoclorito de calcio y 200 pruebas de reactivos para muestra de cloro, el cual será utilizados en los Sistemas de agua potable de esta Municipalidad. Los cuales serán cancelados de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar la compra de 20 quintales de frijol rojo, por un valor de Mil Cien Dólares, ($ 1,100.00), el cual será utilizado en la entrega de víveres el día de la Tercera Edad, en el marco de la Celebración de las Fiestas Patronales y sectoriales 201 7 y serán cancelados de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cincuenta y Cinco Dólares, ($ 55.00), por pago de transporte de alumnos del Centro Escolar Angelina Ángel· Panameño de Cantón San Antonio, hacia el Polideportivo, para que participen en el evento de Lanzamiento y Juramentación del Comité Municipal de Prevención de Violencia, dicha erogación se realizara de la cuenta corriente· numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Quinientos Treinta y Cinco Dólares con diez centavos ($ 535.10), por compra de productos de primera necesidad, que serán utilizados para limpieza y atención de personas que visitan esta Municipalidad. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700219-0 del 25% FODES. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a' la tesorería para que realice los siguientes desembolsos: 1) Dos Mil Quinientos ($2,500.00), a la cuenta corriente numero 100-170-700559-9, del Proyecto: Consultorio Medico Dr. David Humberto Hernández Sánchez 2017/ FODES. 2). Mil Dólares, ($ 1,000.00) a la cuenta corriente numero 100-170-700556-4 del Proyecto: Reparación y Mejoramiento al Edificio y Parque Municipal 2017 / FODES. 3). Mil Dólares ($ 1,000.00), a la cuenta corriente numero 100-170-700557-2, Contraparte al Provecto de Construcción de Viviendas permanente con diferentes instituciones 2017/ FODES. 4). Mil Dólares, ($ 1,000.00), a la· cuenta corriente numero 100-1 70-700599-8, Recolección, transporte y Disipación final de Desechos Solidos del Municipio 2017/ FODES. 5) Diez Mil Dólares, ($ 10,000.00), a la cuenta corriente numero 100-170-700601-3, Apoyo al Deporte 2017 / FODES. 6) Diez Mil Dólares, ($ 10,000.00), a la cuenta corriente numero 100-170-700561-0, Fiestas Patronales y Sectoriales 2017 / FODES. Las anteriores se realizaran de la cuenta corriente numero 100-170-700220-4 del 75 % FODES. Y para efectos de ley comuníquese **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Quinientos Dólares, ($1,500.00), por 4to. Y último pago de la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: Concreteado de Calle hacia Centro Escolar Comunidad Vista Hermosa de Cantón Concepción, dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700602-1, 5% FODES, Pre inversión 2017. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Ochocientos Treinta y Tres Dólares con Cincuenta y dos centavos, ($ 1,833.52), por pago de mano de obra, para la construcción de vivienda temporal de la señora Deysi Carolina Morales de Cantón Santa Lucia y pago de Materiales de construcción de viviendas temporales para las familias de los señores: Manuel Alegría de Comunidad El Progreso, Deysi Carolina Morales de Cantón Santa Lucia y Dora Alicia Cáceres de Comunidad Vista Hermosa. Todos los anteriores se cancelaran de la cuenta corriente numero 100-170-700557-2 del proyecto: Contraparte al proyecto Construcción de Viviendas permanentes. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice los siguientes erogaciones: Compra de un banner que será utilizado en la inauguración del Torneo masculino 2017, que se desarrollara en el Polideportivo, pago de Una copa tipo Italiana, para el equipo ganador del Trigésimo Tercero Torneo de Futbol, Pago de árbitros para torneo relámpago Masculino Once y papi Futbol, pago de premios para ganadores del Torneo de Futbol de Cantón San Antonio y Pago de premios para equipos ganadores del Torneo Sala masculino realizado en el Polideportivo de esta Villa. Todos los anteriores por un monto de Mil Ciento setenta y un dólares con ochenta centavos, ($ 1,171.80), y se cancelaran de la cuenta corriente numero 100-170-700601-3, del proyecto: Apoyo al Deporte. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Dos Mil Cuatrocientos cuarenta y un dólares con veinticinco centavos, ($ 2,441.25), por compra de medicamento el cual serán utilizado en el Consultorio Medico Municipal Doctor David Humberto Hernández Sánchez, los que serán cancelados de la cuenta corriente numero 100-170¬700559-9. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos Ochenta y tres Dólares con sesenta y seis centavos, ($ 283.66), por pago de transporte de integrantes de la Banda de Paz del Colegio León Sigüenza que participaron en el desfile de correo, Pago de refrigerio para jóvenes de la Banda de Paz Municipal que participaron en las mañanitas como inauguración de las fiestas patronales, compra de dulces que serán utilizados para candidatas en el desfile de correo, pago de transporte de cantón san Antonio hacia el polideportivo para personas que asisten al Día de la tercera Edad y compra de pupusas que serán utilizadas para concursos en el día de la Familia. Todos los anteriores en el marco de la Celebración de las Fiestas patronales en honor a nuestra Señora Virgen del Carmen, y serán canceladas de la cuenta corriente numero 100-170-700633-1 5% FIESTAS PATRONALES/ FONDOS PROPIOS. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos Trece dólares con veinticinco centavos,($ 213.25), por compra de accesorios para mantenimiento de instrumentos de la Banda de paz Municipal y pago del Director Musical Arreglista de la Banda de paz Municipal correspondiente a Junio del presente año, dichas erogaciones se realizaran de la cuenta corriente numero 100-170-700617-0, del proyecto: Casa de la Cultura. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Veintitrés Mil Ciento treinta y un Dolares con Noventa y seis centavos, ($ 23,010.66); por pago de Orquestas, Disco para Baile de Gala, pago de complemento por escenografía y preparación de señoritas candidatas, pago de personajes que participaron en desfile de coreo, compra de luces chinas y cohetes de vara para celebración de fiestas patronales del Cantón San Antonio, pago por suministros alimenticios utilizados en diferentes actividades, compra de corona para reinas de las diferentes comunidades de esta Villa, compra de 500 programas, pago de payaso para evento de la celebración del día de la personas con discapacidad, pago por presentación artística de la Banda LL en el día de la Familia, pago de sonido para diferentes actividades, pago por alquiler de servicios sanitarios para el baile de gala, Pago por suministro de pólvora todos los anteriores se cancelaran de la cuenta corriente numero 100-170-700561-0 del Proyecto: Fiestas Patronales y Sectoriales 2017 Y para efectos de ley comuníquese. Se hace constar que los señores: José Fernando Cruz Acátales y Rosalía Maritza López de Cornejo, hacen uso del artículo 45 del Código Municipal vigente, en el acuerdo numero 19, por el monto erogado. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Alcaldesa Municipal** | **Sra. Rosa Argelia González Arévalo****Síndico Municipal** |
| **Sr. Tránsito Portillo Mejía****Primer Regidor propietario** | **Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón****Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. Alba Maritza Juárez de Torres****Tercer Regidora Propietaria** | **Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo****Cuarta Regidora Propietaria** |
| **Sr. José Fernando Cruz Acátales****Quinto Regidor Propietario** | **Sra. María Isabel Cardona Valladares****Sexta Regidora Propietaria** |
| **Sr. Domingo Ascencio Vásquez****Primer Regidor Suplente** | **Sr. José Tomas Sánchez García****Segundo Regidor Suplente** |
| **Sra. Luz de María Herrera López****Tercera Regidora Suplente** | **Sr. José Silverio Vásquez****Cuarto Regidor Suplente** |
| **Tec. xxxx xxxx xxxx xxxx,****Secretaria Municipal** |

***VERSIÓN PÚBLICA*** *elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP:* ***“En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”****. Para el caso, el documento contiene datos personales relativos nombres de empleados públicos y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra literal “c” de la LAIP deben protegerse por requerir el consentimiento del titular de la información.*